



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 057-2022**



Siendo las 08:30 horas del día 02 de septiembre de 2022, se reunieron a través del aplicativo para videoconferencias Zoom, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 057-2022 de fecha 02 de septiembre de 2022; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.



El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.



I. INFORMES

El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, para que realicen sus informes, respectivamente.

1.- Vicepresidenta Académica:

- No tiene informes

2.- Vicepresidente de Investigación:



- No tiene informes

3.- Presidente:

- No tiene informes

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estado, el Presidente, solicita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

1.- Vicepresidente de Investigación

No tiene ningún pedido.

2.- Vicepresidente Académico

No tiene ningún pedido.

3.- Presidente

No tiene ningún pedido

III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- INFORME LEGAL N° 071-2022-OAJ-UNCA/JAMV, por el cual el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal sobre inasistencia al centro de labores del CPC. Josué Esteban Aguilar De La Cruz.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Carta N° 0156- 2022-URRHH-DGA-UNCA de fecha 01 de septiembre de 2022: el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, informó al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, sobre la inasistencia al centro de labores del Director General de Administración de la UNCA, CPC. Josué Esteban Aguilar de la Cruz, manifestando que de la revisión del cuaderno de novedades del personal de vigilancia de la Sede Administrativa Jr. Miguel Grau N° 450 -469, se verifica que no se ha registrado ingresos ni salidas del 31 de agosto al 01 de setiembre de 2022, del CPC. Josué Esteban Aguilar de la Cruz, Director General de Administración, personal de confianza; asimismo se le estuvo llamando a su número de celular para saber el motivo de su ausencia, pero el celular se encuentra apagado.

Que, mediante Informe Legal N° 071-2022-OAJ-UNCA/JAMV de fecha 01 de setiembre de 2022, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, emite opinión legal sobre inasistencia al centro de labores del CPC. Josué Esteban Aguilar De La Cruz, recomendando al despacho de Presidencia, en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, procedan conforme a las disposiciones del RIS de la UNCA, precisando que, en caso de ser necesario, se encargue las funciones del Director General de Administración a un servidor de la UNCA, que posea los conocimientos suficientes

para suplir dicho puesto, durante la ausencia del CPC. Josué Esteban Aguilar de la Cruz, con la finalidad de dar continuidad a las labores de la Dirección General de Administración.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: ENCARGAR la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Giro Alegría al Mg. Alex Adhemir Milla Díaz, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, en adición a sus funciones a partir de la fecha; así mismo se le ENCARGA las funciones delegadas mediante Resolución de Presidencia N° 031-2022-UNCA/P de fecha 02 de marzo de 2022.

2.- OFICIO N° 0353-VPA-UNCA-2022, por el cual la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se deje sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0116-2022/CO-UNCA.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora invita a la Vicepresidenta Académica de la UNCA, a sustentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 0353 -VPA-UNCA-2022, la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0116-2022/CO-UNCA de fecha 23 de marzo de 2022, se encargó la Dirección de Bienestar Universitario de la UNCA, a la Especialista en Bienestar Universitario, Lic. Gloria Samantha Araoz Laines, identificada con DNI: 10547622, en adición a sus funciones. Y que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0385-2020/CO-UNCA de fecha 23 de agosto de 2020, se declaró como uno de los ganadores del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 007-2022-CAS-UNCA, al postulante JUAN CARLOS ESPINOZA JIMENEZ, en la plaza de Director de Bienestar Universitario. Y que, en este sentido, mediante Oficio N° 0353-VPA-UNCA-2022 de fecha 01 de setiembre de 2022, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora, deja sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0116- 2022/CO-UNCA de fecha 23 de marzo de 2022, debido a que mediante el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 007-2022-CAS-UNCA, se ha contratado al Director de Bienestar Universitario, siendo el Mg. Juan Carlos Espinoza Jiménez.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la encargatura en favor de la Lic. Gloria Samantha Araoz Laines, Especialista en Bienestar Universitario, efectuada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0116-2022/CO-UNCA de fecha 23 de marzo de 2022.

Siendo las 09:15 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. **GLORIA SAMANTHA ARAOZ LAINES**
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUASICHACO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL